

N° E/M : 00597

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	09/09/2025
			Moneda	:	S/.
Concepto	:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE CAMBIOS DE VOLQUETE VOLVO - META 0008			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	607500070376	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE CAMBIOS DE VEHICULO	
TOTAL			

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA, EN LA VÍA VECINAL CU 902 - TRAMO CCPPS HUAROCONDO Y ZURITE"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE VOLQUETE VOLVO FM440, PLACA EGK-933

I. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular, para la articulación y acceso a los lugares turísticos y actividades comerciales, aledaños a la carretera Huaroscondo- Zurite mediante la construcción de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE", para lo cual, es necesario contar con el volquete Volvo FM440 de placa EGK-933 de propiedad de Plan COPESCO, asignado a obra, en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando la disponibilidad y confiabilidad del equipo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo de la contratación es contratar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAJA DE VOLQUETE VOLVO FM440, PLACA EGK-933 de propiedad de Plan COPESCO, para garantizar la continuidad operativa de la unidad en la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL CU-902 TRAMO EN LOS CENTROS POBLADOS HUAROCONDO Y ZURITE".

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar es el siguiente:

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	01	Servicio	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAJA DE CAMBIOS DE VEHÍCULO

3.1. Actividades (obligatorio)
CARACTERÍSTICAS DEL VOLQUETE

MARCA	VOLVO
MODELO	FM 6X4R
PLACA	EGK-933
MODELO MOTOR	D13A440 EC01
SERIE	93KAS02D27E730417
AÑO DE FABR.	2006

- PREDIAGNÓSTICO: Operador reportó ruido fuerte al momento de hacer los cambios de marcha.
- Desmontaje de la caja de cambios del volquete.
- Desarmado de caja de cambios.
- Diagnóstico de estado situacional.
- Cambio de repuestos.
- Cambio de rodaje de piñón de caja de cambios.
- Cambio de Kit de cilindro selector.
- Cambio de Kit de supermarcha.
- Cambio de cojinetes de agujas.
- Cambio de kit de o'rings hidráulicos.
- Cambio de cojinetes de agujas.
- Cambio de rodajes.
- Cambio de arandelas.
- Cambio de pasadores.
- Cambio de filtro de caja.
- Cambio de cono sincronizador de freno.
- Cambio de reten de enfriador de caja.
- Cambio de anillo tórico de tubo de bomba de aceite.
- Cambio de brazo para eje de mando.

**Hagamos
HISTORIA**

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeco


- Cambio de Kit para palanca.
- Cambio de guía de sensor de transmisión de caja de cambios.
- Cambio de tapa de inspección de visor.
- Cambio de válvula relay de supermarcha.
- Cambio de cojinete de rodillo del eje principal de la caja de cambios.
- Cambio de accesorios de la tapa del selector.
- Cambio de cable de palanca de cambios.
- Cambio de pulmón de freno delantero lado piloto.
- Otros repuestos que sean necesarios.
- Armado de caja de cambios.
- Montaje de la caja de cambios del volquete.
- Calibración de kit de embrague.
- Pruebas de funcionamiento en el vehículo.

NOTA: Los repuestos serán proporcionados por el proveedor (repuestos nuevos).

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma alzada.

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar: El servicio deberá ser ejecutado en las instalaciones del taller mecánico de obra y/o del contratista previa autorización y coordinación con el área usuaria.

6.2. Plazo de ejecución: El Plazo para la prestación del servicio solicitado es de 04 DÍAS CALENDARIOS computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.
- El servicio brindado deberá tener una garantía de 06 meses.
- El contratista deberá realizar sus labores de acuerdo a los lineamientos de la LEY 29783.
- El contratista deberá entregar las piezas o elementos cambiados de la unidad.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- La entidad dispondrá de un encargado de verificar los trabajos a realizar, el cual estará presente en todo momento mientras dure la ejecución del servicio.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: Equipo Mecánico y/o Residencia de Obra.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

- El contratista deberá contar con las herramientas y equipos propios necesarios para ejecutar el servicio.

8.2. INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA

- El contratista deberá contar con un taller mecánico propio y adecuado para ejecutar el servicio, para lo cual deberá adjuntar evidencia del taller donde se realizará el servicio.

8.3. PERSONAL

8.3.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

- Técnico en mecánica automotriz y/o Profesional en Ingeniería Mecánica.

Hagamos
HISTORIA



Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeco



8.3.2. Experiencia general:

- Contar con experiencia mínima de 05 años en labores relacionadas a mantenimiento de vehículos en general, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.3.3. Experiencia específica:

- Contar con experiencia mínima de 03 años en labores relacionadas a mantenimiento de vehículos pesados, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.3.4. Capacitación

- **Cursos y/o capacitaciones** de especialización en mecánica automotriz en vehículos pesados, con un mínimo de 120 horas, y se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.4. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar su experiencia en la especialidad mediante 05 contratos como mínimo, en servicios iguales o similares al objeto de contratación. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos ii) Boletas (iii) Facturas o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Residente y Supervisor de obra, previo informe del especialista de equipo mecánico, prueba de funcionamiento para verificar la operatividad de la unidad, sin fallos mecánicos, ni fugas; además, el proveedor deberá presentar su respectivo informe técnico, el cual debe incluir:

- Procedimiento del servicio.
- Detalles del proceso de mantenimiento (reparación o reemplazo).
- Lista de repuestos utilizados.
- Evidencia fotográfica del antes, durante y después.
- Informe técnico debidamente firmado.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

10.1. Forma de pago: El pago será único después de la entrega total del servicio y la respectiva conformidad de parte del área usuaria.

10.2. Condiciones de pago: La recepción será realizada por el área de equipo mecánico y la conformidad lo realizará el Residente y Supervisor de obra, previo Informe del responsable de equipo mecánico.

El contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta CCI.
- Factura.
- Carta con informe del servicio.
- Vigencia de poder, de corresponder.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo

Hagamos
HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeco

PLAN COPECO
CONTROL
PREVENTIVO
A RQ, ETT, OR

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: $F = 0.40$

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Respecto a la gestión de riesgos, se identifican los siguientes:

- Incumplimiento del contrato.
- Errores en la documentación.
- Retrasos en la entrega.
- No solución del problema.
- Tiempo de vehículo en estado de inoperatividad.
- No cumplimiento de las metas.

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

Hagamos
HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplanopesco